

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: No. 630014003009 2016 00406 00

Sustanciación: 457

Por cuanto a la a la fecha no se ha reconocido al Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá IV – QNT/C&CS como cesionario de la entidad demandante, Banco de Bogotá, no es posible reconocer como cesionario al Grupo Jurídico Deudu S.A.S.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 51
Fecha de notificación por estado 02/04/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb133bbd241d1a1d9015ed5ec550f3c6cdce2ecb4eb1366a17158231e14bc12**

Documento generado en 01/04/2024 10:51:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>